

Son otorgantes y firmantes del Acta de la Asamblea General Constituyente, de fecha 25 de abril de 2005, Doña Pilar Pelegrín Gracia, con D.N.I. 35199140D; Don Javier García Martín, con D.N.I. 28939705R, Doña María Pilar Martín Jiménez, con D.N.I. 7000503Q y cuatro promotores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de octubre de 2005, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 86, del 11).

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre la composición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Ternera de Extremadura”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 30 de mayo de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53 de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 10 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2005), por la que se

fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 39.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Enrique de Muslera Pardo.

VICEPRESIDENTE: D. Raúl García Menéndez.

VOCALES:

SECTOR ELABORADOR:

- D. Ernesto Hernández Retortillo.
- D. José M^a Collar Arango.
- D. Cesáreo García Pérez.
- D. Félix González Sánchez.
- D. Diego Gómez Gallardo.

SECTOR GANADERO:

- D. Julián Álvarez Arroyo.
- D. Mauricio Narváez Robert.
- D. Luis Alfonso Huertas de la Peña.
- D. Juan Antonio Antón Martín.
- D. José Benito Hernández.

DELEGADOS TÉCNICOS:

- D. Julio Espinosa Trigo.
- D^a Francisca Adame Carmona.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 25 de julio de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53